



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2024

**Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes**

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y EL PAPEL DEL DERECHO EN LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

Atanasoff Cristosoff, Carolina

caroatanasoff@gmail.com

RESUMEN

Los estudios de género han destacado repetidamente la conexión existente entre género y pobreza. Económicamente, es un hecho común en diversas sociedades que las mujeres sean, en términos relativos, más pobres que los hombres.

Este fenómeno, muestra cómo las mujeres enfrentan en mayor medida las consecuencias de la pobreza. Los factores incluyen el sistema patriarcal, desigualdades laborales y la brecha salarial. Los estereotipos de género y las leyes juegan un papel crucial en este contexto, influenciando la creación y aplicación del derecho.

La presente comunicación tiene por objetivo reflexionar acerca de los estereotipos de género, y cómo ellos, al ser receptados por el derecho pueden llegar a perpetuar la pobreza femenina y limitar las oportunidades económicas de las mujeres.

PALABRAS CLAVE

Trabajo doméstico, desigualdad, deberes de cuidado

INTRODUCCIÓN

El hecho de que la pobreza afecta más a mujeres y niñas es conocido como feminización de la pobreza y hace referencia a las barreras sociales, económicas, judiciales y culturales que generan que las mujeres se encuentren más expuestas al empobrecimiento de su calidad de vida. Se trata de un concepto acuñado en los años 70 del siglo pasado que muestra cómo este colectivo sufre en mayor medida las consecuencias de la pobreza, aumentando así la brecha de género que, a su vez, perpetúa el ciclo de pobreza económica.

Existen múltiples factores que influyen en este fenómeno: el sistema patriarcal y la perpetuación de los roles de género fomentan desigualdades sociales, culturales y económicas que generan pobreza económica. Por otro lado, la brecha laboral y de ingresos potencian la feminización de la pobreza con salarios más bajos, trabajos no

remunerados y mayor tiempo dedicado a las tareas de cuidados.

En este contexto, merece especial atención la relación entre los estereotipos de género y el derecho, y como estos pueden influir en la generación de mayor pobreza relativa de las mujeres respecto de los hombres. No obstante, explorar esta relación no se trata de una tarea sencilla, puesto que la interacción de estos dos conceptos puede manifestarse de diversas formas. Por un lado, los estereotipos pueden afectar significativamente a la creación, interpretación y aplicación del derecho. Por otro lado, el derecho puede desempeñar un papel decisivo tanto en la reproducción de los estereotipos como, a la inversa, en la lucha para erradicarlos.

Estereotipar, como una forma de organizar y categorizar la información, constituye una función cognitiva esencial para simplificar la

comprensión de la realidad. Sin embargo, este proceso mental se vuelve problemático cuando se utiliza para ignorar las necesidades, deseos, habilidades y circunstancias individuales, lo que puede llevar a la negación de ciertos derechos o la imposición de cargas injustas. Cuando este proceso se institucionaliza a través del derecho, los efectos son particularmente negativos, ya que el estereotipo adquiere fuerza y autoridad, lo que lleva a su aceptación acrítica por la sociedad y a su perpetuación constante.

Esta comunicación busca analizar cómo los estereotipos de género y el derecho interactúan para perpetuar o mitigar la feminización de la pobreza. Asimismo, el análisis revela las dinámicas complejas que subyacen a la pobreza femenina. Al comprender y abordar estas interacciones, es posible diseñar estrategias más efectivas para reducir la pobreza entre las mujeres y avanzar hacia una mayor igualdad de género.

MÉTODOS

La investigación adoptó un enfoque descriptivo y cualitativo para analizar la relación entre los estereotipos de género, el derecho y la feminización de la pobreza. Se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica que incluyó libros, artículos académicos, documentos oficiales y publicaciones de organizaciones especializadas en derechos humanos y estudios de género.

Primero, se revisó la literatura existente sobre género y pobreza. Esta revisión abarcó fuentes relevantes y actualizadas, incluyendo informes de organizaciones internacionales. Se destacó el documento "Mujer, Empresa y el Derecho 2023" del Banco Mundial, que analiza las leyes que afectan la inclusión económica de las mujeres en 190 países, y el informe "Progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de Género 2023" de la ONU, que proporcionó datos significativos sobre la temática de estudio.

Además, se evaluó legislación a nivel local e internacional, con especial

atención a las leyes que integran el bloque constitucionalizado de derechos humanos, así como a convenios y normativas internacionales que abordan la igualdad de género y la pobreza.

Finalmente, se realizó un análisis crítico de toda la información obtenida, dando como resultado la presente comunicación.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

En América Latina y en el resto del mundo, las brechas de género persisten y la pobreza afecta desproporcionadamente a las mujeres. Esto, a menudo, se debe a la estrecha relación entre variables macroeconómicas y prácticas culturales. Desde la perspectiva de los derechos humanos, se destaca que este fenómeno responde, en gran medida, a estereotipos sexo-genéricos.

Según un reciente informe del Grupo Banco Mundial, la brecha de género en el trabajo es mucho más amplia de lo que se pensaba. Cuando se tienen en cuenta las diferencias legales relacionadas con la violencia y el cuidado infantil, se observa que las mujeres gozan de menos de dos tercios de los derechos que tienen los hombres. Ningún país brinda igualdad de oportunidades a las mujeres, ni siquiera las economías más ricas.

La última edición del informe "La mujer, la empresa y el derecho" ofrece un panorama completo de los obstáculos que enfrentan las mujeres para ingresar a la fuerza de trabajo mundial y contribuir a una mayor prosperidad para ellas mismas, sus familias y sus comunidades. Esta menor inserción de las mujeres en el mercado laboral se debe a múltiples causas: las mujeres están más expuestas al desempleo que los hombres en las mismas condiciones y tienen más probabilidades de ser empleadas en trabajos a tiempo parcial, precarios y/o en la economía informal, entre otros. Además, estas causas se vinculan con un fenómeno mundial: el desproporcionado compromiso de las mujeres con las actividades de cuidado no remuneradas. Existen datos

reveladores en este sentido: según el informe "Progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de Género 2023" de la ONU, la brecha de género sigue siendo persistentemente alta. Por cada dólar que ganan los hombres en ingresos laborales a nivel mundial, las mujeres ganan sólo 51 centavos. Además, sólo el 61,4% de las mujeres en edad laboral óptima está en el mercado laboral, en comparación con el 90% de los hombres en la misma situación. Asimismo, la próxima generación de mujeres seguirá dedicando una media de 2,3 horas diarias más que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

En todo el mundo, la mayor cantidad de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado de niños, niñas, adolescentes y ancianos recae sobre las mujeres, y es innegable que esto se debe precisamente a estereotipos de género generalizados y difundidos, con mayor y menor intensidad a nivel mundial. Algunos de estos estereotipos incluyen la creencia de que las mujeres son por naturaleza cuidadoras, que una buena esposa mantiene la casa limpia, que los hombres no son buenos en las tareas domésticas, y que los hombres no son capaces de cuidar de sus hijos, entre otros.

Al estereotipo que asocia a las mujeres con el trabajo doméstico se le suma otro: el que considera que el trabajo doméstico no es valioso, precisamente porque consiste en una actividad natural y debida. Este conjunto de estereotipos no solo desvaloriza el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, sino que también perpetúa la feminización de la pobreza al limitar las oportunidades económicas y laborales de las mujeres. En este contexto, es fundamental analizar cómo los estereotipos de género y el marco legal interactúan para perpetuar o mitigar la feminización de la pobreza.

Varios datos significativos se extraen del documento ya mencionado "Mujer, Empresa y el Derecho 2023" del Banco Mundial sobre leyes que afectan a la inclusión económica de las mujeres en 190 países. De media, las mujeres sólo

tienen tres cuartas partes de los derechos legales concedidos a los hombres en términos de seguridad económica, crecimiento profesional y conciliación entre la vida laboral y familiar. Por ejemplo, en 93 países no existe legislación que obligue a la igualdad salarial por un trabajo del mismo valor. El estudio muestra que cuando la ley garantiza mayor igualdad de oportunidades económicas entre las mujeres y los hombres, la participación de las mujeres en el mercado laboral es mayor.

Asimismo, si analizamos las bajas por tener hijos e hijas, el Banco Mundial refleja cómo 118 de las 190 naciones garantizan una baja de maternidad pagada de 14 semanas o más, aunque sólo en 99 de estos países el Estado se encarga de cubrir la totalidad del permiso y sólo 41 países prohíben el despido de trabajadoras embarazadas. Por su parte, 117 países de los 190 ofrecen una baja de paternidad de carácter optional, cuya duración promedio es de seis días. Pero sólo 53 países ofrecen un permiso de paternidad remunerado que puede ser compartido entre el padre y la madre. Estos son solamente algunos ejemplos que demuestran que en el mundo se siguen perpetuando estereotipos de género a través del derecho.

Por todo ello, considero que es crucial reconocer que la lucha contra la feminización de la pobreza no solo implica cambios legislativos, sino también un cambio cultural profundo. La sociedad debe desafiar y desmantelar los estereotipos de género que limitan el potencial de las mujeres y reconocer el valor del trabajo doméstico y de cuidado. Solo así se podrá avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde las mujeres tengan las mismas oportunidades de prosperar económicamente y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2021). Feminización de la pobreza. <https://www.argentina.gob.ar/sit>

es/default/files/2019/10/feminizacion_de_la_pobreza.pdf

Halperin Weisburd, L., Labiaguerre, J. A., De Sena, A., González, M., Horen, B., Müller, G., Quiroga, L., Villadeamigo, J., Charvay, C., Halperin, C., Labiaguerre, E. A., Pujol Buch, V., & Chahbenderian, F. (2011). Problemas de género en la Argentina del siglo XXI: feminización de la pobreza e inequidad del mercado laboral. CEPED Universidad de Buenos Aires.
https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ceped-uba/20161206104550/pdf_417.pdf

Milisenda, N. y Villareal, M. (2015) "Cuando el género cruza a la pobreza en el hogar y la calle" en Rossetti A. y Álvarez M. (coord.) Derecho y pobreza: un análisis desde el método de casos. CIJS. Córdoba, Editorial Advocatus.

Parolari, P. (2022) Estereotipos, género y derecho. Apuntes para introducir una discusión. Stereotypes, Gender and Law. Notes to introduce a debate. Revista de Derechos Humanos, (28), 21-35. <https://doi.org/ISSN-2718-6474> (en línea) - ISSN 1515-7326 (impresa)

Pazzolo, S. (2021) "¡Porque eres mujer!" Trabajo invisible y feminización de la pobreza" en Fernández Blanco, C. y Pereira Fredes, E. (eds.) Derecho y pobreza. Editorial Marcial Pons.

Poggi, F. (2021) "Género, pobreza y derecho. El caso del trabajo doméstico no remunerado" en Fernández Blanco, C. y Pereira Fredes, E. (eds.) Derecho y pobreza. Editorial Marcial Pons.

United Nations. (2023). El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2023.
<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable->

development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf

World Bank. (2023). Mujer, Empresa y el Derecho 2023. La Mujer, la Empresa y el Derecho (worldbank.org)
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/2682c448-558b-44a2-974c-239eea51218e/content>

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Fuera De Proyecto - Trabajo libre de cátedra -